



CONCURSO “PUEBLOS SOLIDARIOS” 2020

Impulsado por la Red de Participación Social del Oriente de Asturias

Los proyectos se presentarán de acuerdo a estas bases:

BASES DEL CONCURSO

1.- Podrán participar en dicho concurso **cualquier persona, colectivo, o entidad** que presente un **proyecto social**, a desarrollar en el Oriente de Asturias, en alguno de los **14 municipios incluidos en el de Area VI de los servicios sociales de Principado de Asturias** y que cumpla todas y cada una de las cláusulas expuestas en estas bases.

2.- Se adjunta un ANEXO en el que deberán indicar la necesidad o problemática social y el colectivo a favorecer, así como otros datos: nombre de la persona o entidad que lo propone: dirección y teléfono, mail, NIF o CIF y otras informaciones que consideren puedan ser de interés.

3.- El plazo de presentación de los proyectos será hasta el **28 de febrero de 2020**. Deberán entregarse en un sobre cerrado indicando - **Concurso Pueblos Solidarios - 2020** Dirigido a: CENTRO DE VOLUNTARIADO Y PARTICIPACIÓN SOCIAL ORIENTE DE ASTURIAS Asociación EL PRIAL, Plaza Mayor, núm. 11- 33530 Infiesto. Entregándolo personalmente o por correo postal.

También se puede enviar por mail voluntariadoprial@gmail.com

4. Los Proyectos que se presenten **serán registrados y sometidos a evaluación de las bases**, y se desestimarán aquellos que no las cumplan. Esta decisión será comunicada a la entidad o persona solicitante. Se concederá 10 días hábiles para presentar alegaciones y/o modificar el Proyecto para que se ajuste a lo establecido.

5.- En los proyectos se valorará la **incidencia social**, tanto en el número de beneficiarios, como la necesidad o problemática social del colectivo al que va dirigido. Y en general el **impacto que tendrá en su entorno**, así como su capacidad de promover una acción sinérgica extensible a otras entidades del ámbito social o territorial. También serán tenidas en cuenta otras condiciones: la capacidad y experiencia de los promotores/as para llevar a cabo el proyecto, así como la adecuación de los presupuestos al programa de actividades que contempla.



RED DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS

Plaza Mayor,11 Infiesto Telf.: 985 710 028

voluntariadoprial@gmail.com

www.pueblos-solidarios.org

6.- No se aceptarán los proyectos que sean considerados por la comisión de estricta competencia de otra entidad u organismo público o privado. Asimismo se desecharán los que no sean gestionados directamente por la persona, colectivo, asociación o entidad que lo presenta.

7.- Los proyectos que no hayan sido premiados en convocatorias anteriores y que no hayan podido realizarse por no contar con otras subvenciones o ayudas, podrán presentarse de nuevo a esta convocatoria del Pueblos solidarios 2020, y a la de años posteriores, cuantas veces lo consideren oportuno.

8.- **Las entidades, colectivos o personas que hayan sido premiados en la anterior edición, no se podrán presentar a esta convocatoria 2020.** Con esta medida potenciamos la participación de más entidades y que pueda llegar a más beneficiarios/as.

9.- **La cantidad máxima del premio otorgado por la Red de Participación Social será de 1200 € por proyecto presentado.** Si el proyecto es de un coste más elevado la persona o entidad que lo presenta debe contar con aportación propia o disponer de otros patrocinadores que completen la totalidad del coste del mismo.

10.- Los proyectos seleccionados y aprobados previamente por la Comisión de la Red se expondrán **en el 16º Encuentro Creando Redes de Solidaridad**. Y las entidades acreditadas, que asistan al encuentro, procederán a la votación de los proyectos de forma democrática y secreta (un voto por entidad). **El fallo será inapelable.** La Comisión previamente habrá informado de los recursos económicos obtenidos para este fin, para poder determinar el número de proyectos que se pueden premiar.

11.- **El premio puede quedar desierto si se considera que los proyectos presentados no tienen el interés suficiente o no cumplen las condiciones exigidas.** En ese caso, y si no hay un acuerdo alternativo de la Asamblea de entidades, se destinará al mismo fin en una nueva convocatoria, o para otras acciones de la red.

12.- La/s entidad/es beneficiaria/s tendrá/n que ratificar su disponibilidad para ejecutar el proyecto con la cantidad asignada, o renunciar en un plazo máximo de tres meses desde la concesión, si la consideran insuficiente para culminarlo o ven dificultades para desarrollar la gestión. **En todo caso el proyecto debe estar iniciado y haber aportado algún justificante económico y/o memoria parcial del proyecto antes del 30 de setiembre de 2020.**



RED DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL ORIENTE DE ASTURIAS

Plaza Mayor,11 Infiesto Telf.: 985 710 028

voluntariadoprial@gmail.com

www.pueblos-solidarios.org

13.- Los proyectos premiados en los encuentros **serán considerados como un objetivo más de la Red de Participación Social**, y tanto ésta, como el Centro de Voluntariado y Participación Social El Prial brindará su apoyo (si fuera preciso) en la medida de lo posible, a las personas, colectivos o entidades para que lo puedan desarrollar. Asimismo los proyectos no premiados en esta convocatoria, por no disponer de presupuesto, serán difundidos y apoyados por la red ante cualquier organismo o entidad pertinente

14.- Para JUSTIFICAR el Proyecto premiado **la entidad o persona estará obligada a presentar una memoria de las actividades realizadas y las facturas o justificantes de todos los gastos**. Desde el Centro de Voluntariado y Participación Social El Prial, se les dará indicaciones oportunas de cómo presentar dichas facturas. **Se desestimarán aquellos justificantes que no respondan a los objetivos, acciones y conceptos rigurosamente relacionados con el proyecto, o que excedan los importes presupuestados.**

15.- **Las condiciones y compromisos que se reflejan en el presupuesto: ámbito de actuación, tipo de acciones y beneficiarios deberán ajustarse a los objetivos presentados y llevados a cabo en los plazos previstos.**

De no ser así no se pagará por incumplimiento del proyecto.

En este sentido y para evitar llegar a esos extremos, **cualquier desviación del proyecto**, de sus actividades, beneficiarios o tiempo de ejecución, por leve que sea, **debe ser comunicada** a la comisión que estudiará el caso y aceptará o no cualquier cambio al respecto.

16.- La participación en el Concurso Pueblos Solidarios 2020, implica la aceptación de estas bases reservándose la Comisión organizadora resolver cualquier incidencia no prevista en estos apartados.

En Cangas de Onis a 1 de diciembre de 2019